COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día siete de agosto del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL EDER GAMARRA BRITEZ, SOP TRANSP ELIGIO VALERIO RAMOS, SGTO 1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 71/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Vehículo"**, con **ID N° 297.720.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**SERVICIOS R.E.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**GRUPO ROJO S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 71/2015 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Vehículo", los oferentes **SERVICIOS R.E. y GRUPO ROJO S.A.,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia).

En el Acta de aperturas se puede apreciar ciertas observaciones efectuadas por los oferentes presentes en el acto, conforme se detalla y el Comité resuelve que las observaciones realizadas serán verificadas y analizadas, de acuerdo a la relevancia de cada punto:

1- El representante de la Empresa SERVICIOS R.E. manifiesta que la Empresa GRUPO ROJO S.A. presenta en la planilla de precios un monto que es considerable muy por debajo del promedio del mercado en base a precios de piezas, no especifica precio de las piezas en planilla.

2- La representante de la empresa GRUPO ROJO S.A. manifiesta que la empresa SERVICIOS R.E. retiro el sobre y por ello debería de haber cambiado la fecha por el día de hoy.

En lo que se refiere a los puntos asentados durante el acto de apertura, es dable destacar que:

En cuanto al punto 1. En la oferta presentada por el oferente GRUPO ROJO S.A., se puede constatar que efectivamente el precio de la oferta se encuentra por debajo del precio del mercado asi como del precio referencial, en ese sentido el Comité de Evaluación decide por Nota solicitar al oferente antes mencionado remita la ratificación o rectificación del precio ofertado.

Punto 2. En lo relativo al presente punto el Comité de Evaluación considera que la fecha del formulario de Ofertas (anterior a la fecha de aperturas) presentado por el oferente SERVICIOS R.E., no afecta en si a la sustancia de la oferta, en razón de que en el mismo formulario el oferente se compromete a mantener vigente la oferta por el periodo establecido en el Punto 13 del Anexo B de la Carta Invitación.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **SERVICIOS R.E. y GRUPO ROJO S.A.** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes de los Oferentes **SERVICIOS R.E. y GRUPO ROJO S.A.,** no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el representante del oferente SERVICIOS R.E. no posee vínculos con el Estado, sin embargo la Srta. CARMEN URUNAGA representante del Oferente **GRUPO ROJO S.A.,** posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP., razón por la cual el Comité solicita al oferente GRUPO ROJO S.A. vía Nota remita las implicancias del Caso.

De igual manera, el Comité de Evaluación por Nota, solicita a los oferentes:

✓ **SERVICIOS R.E.:**

- Balance de los años 2013 y 2014 de conformidad al Anexo E. Documentos de la Oferta, ***I. Otros documentos*** de la Carta de Invitación.
- Copias de contratos y facturas suscriptos con el Sector Público y/o Privado correspondientes a los años (2013 – 2014). Los contratos y facturas deben ser de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Vehículo", de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20, ***d) Experiencia*** y el Anexo E. Documentos de la Oferta, ***I. Otros documentos*** de la Carta de Invitación.

✓ **GRUPO ROJO S.A.:**

- Copias de contratos y facturas suscriptos con el Sector Público y/o Privado correspondientes a los años (2013 – 2014). Los contratos y facturas deben ser de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Vehículo", de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20, ***d) Experiencia*** y el Anexo E. Documentos de la Oferta, ***I. Otros documentos*** de la Carta de Invitación.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día miércoles 12 de agosto de 2015, a las 08:30hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido se verifica que el oferente **SERVICIOS R.E.** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Asi mismo, el oferente **GRUPO ROJO S.A.** remite las documentaciones requeridas por el Comité, sin embargo, se rectifica en el precio de su oferta de **Gs. 24.550.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil),** expresando que por error involuntario el precio no corresponde debiendo ser de **Gs. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil).**

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **GRUPO ROJO S.A.**, en razón de que al modificar el precio de su oferta, basado en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 21.909.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

Conforme a lo establecido en la Carta de invitación y ante las documentaciones presentada por el oferente **SERVICIOS R.E.,** en cuanto a la Capacidad legal **CUMPLE.**

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes.

ARNULFO ASUNCION RUFFINELLI FERNANDEZ (SERVICIOS R.E.)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	95.033.412	85.912.615	18,3	13,4	15,8	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.196.960	6.422.729				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	110.881.811	102.992.703	0,05	0,06	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.196.960	6.422.729				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	0,37	0,52	0,45	Pasa
UTILIDAD	7.470.356	10.392.246				

OBS: La firma **(SERVICIOS R.E.)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA (GRUPO ROJO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	285.596.541	152.560.350	1,77	2,73	2,25	Pasa
PASIVO CORRIENTE	161.755.013	55.865.985				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	528.018.555	245.755.725	0,31	0,23	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	161.755.013	55.865.985				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	272.622.896	173.859.560	0,11	0,06	0,09	Pasa
UTILIDAD	30.385.404	10.498.123				

OBS: La firma **JOSE ANTONIO CORONEL (GRUPO ROJO)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al oferente **SERVICIOS R.E.,** en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del mismo, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) <u>Experiencia y Capacidad Técnica</u>

El oferente **SERVICIOS R.E.,** ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

En este caso el único oferente calificado es **SERVICIOS R.E.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 a la empresa **SERVICIOS R.E.,** la presente Contratación Directa Nº 71/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Vehículo"**, conforme se detalla a continuación:

SERVICIOS R.E.							
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1	78180101-016	Servicio de Mantenimiento y Reparación del aire acondicionado del Ómnibus Mercedes Benz, Modelo: Torino Matricula: EAG 615 **REPARACION GENERAL DEL EQUIPO:** 01 evaporador lado izquierdo, 04 unidades de electro ventiladores de 24 V, 04 turbinas de 24 V, 01 deflactor, 01 base del evaporador, 01tapa evaporador, 02 válvulas evaporador, 01 filtro secador de evaporador, 02 galón de gas, 02 tapa de aire acondicionado lado izquierdo	1	Unidad	Evento	42.990.000	42.990.000
TOTAL							**42.990.000**

Monto total adjudicado la empresa SERVICIOS R.E., es de: **Gs. 42.990.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos noventa mil).**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 71/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día Miércoles 12 de agosto del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
SGTO 1° AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

ELIGIO VALERIO RAMOS
SOP TRANSP – MIEMBRO DE COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
CNEL DEM – PDTE COMITÉ DE EVALUAC.